

FECHA: 05/03/2019

EXPEDIENTE Nº: 4587/2011

ID TÍTULO: 4313013

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La solicitud de modificación se basa en la disminución en la oferta de plazas nuevas y en la

disminución de los créditos de Prácticas Externas que conlleva a añadir una asignatura obligatoria en el plan de estudios. Asimismo, se han actualizado las normativas de Progreso y Permanencia (se incluye el nuevo enlace) y se modifica la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos. La actualización de la normativa de Progreso y Permanencia establece un número mínimo y máximo de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial por lo que se modifican en el apartado 1.3 de la memoria. Se justifica la solicitud al final del Anexo 2. Justificación. de la Memoria.

1.2 – Descripción de créditos del título

Se actualiza la descripción de los créditos, se añaden 3 a los créditos obligatorios y se reducen a 9 los créditos de prácticas externas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica la oferta de plazas nuevas pasando de 35 a 25 plazas. Se modifica el número mínimo y máximo de créditos matriculados a tiempo completo y a tiempo parcial adaptándolos a la normativa de Progreso y Permanencia. Se actualiza el enlace a la Normativa de Progreso y Permanencia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los criterios de admisión.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incorpora el reconocimiento de hasta 9 ECTS por Títulos Propios.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el anexo 5.1 con la inclusión de la nueva asignatura obligatoria y la disminución de los créditos de Prácticas Externas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

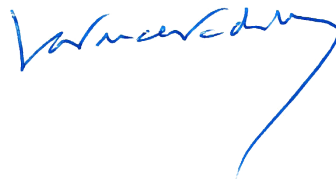
Se añade una nueva asignatura obligatoria de 3 ECTS denominada "Recursos Humanos en el Entorno Digital" La asignatura de Prácticas Externas pasa de 12 ECTS a 9 ECTS y se modifica el sistema de evaluación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye información sobre otros recursos humanos.

Madrid, a 05/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo